

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS

1. El proceso se inicia con la firma del convenio y la emisión del Decreto Supremo que autoriza la transferencia de recursos a las unidades ejecutoras.
2. La documentación que la Unidad Ejecutora debe enviar como evidencia del cumplimiento del convenio está establecida en el mismo convenio.
3. La Unidad Ejecutora envía la documentación al PRONIED a través del Monitor de Campo, Coordinador Macroregional o por mesa de partes.
4. Los Coordinadores Macroregionales y/o los Monitores de campo durante la elaboración del expediente técnico, visitas a los proyectos en ejecución y/o cierre de proyectos pueden identificar desviaciones y/o incumplimientos del convenio.
5. Cuando la Unidad Ejecutora no envía la información requerida en el convenio, o el Monitor de campo y/o Coordinador Macroregional identifica desviaciones en el cumplimiento del convenio, la UGSC a través del Monitor de campo, notifica a la UE haciendo uso del formato "Notificación al incumplimiento de convenio", luego este es cargado al SISCONV para su seguimiento correspondiente.
6. El medio de entrega de la notificación a las Unidades Ejecutoras es en físico, y de manera electrónica (vía e-mail), siempre que la Unidad Ejecutora autorice formalmente (con documento) la notificación electrónica y facilite el correo electrónico correspondiente.
7. Si el incumplimiento es leve, se remiten notificaciones a la Unidad Ejecutora con una frecuencia mensual según detalle en la tabla 4 "Matriz de notificación".
8. Si el nivel de incumplimiento es moderado, el Coordinador Macroregional solicita la evidencia de dos (2) notificaciones al Monitor de campo (con frecuencia quincenal) y el Jefe de la Unidad Zonal remite las notificaciones a través de un Memorándum a la UGSC; el Coordinador Macroregional elabora un informe dirigido a la jefatura de la UGSC, el cual es elevado a la Dirección Ejecutiva del PRONIED, quien a su vez remite un Oficio a la Unidad Ejecutora.
9. Si el incumplimiento es grave, el Coordinador Macroregional solicita la evidencia de dos (2) notificaciones más un informe del Monitor de Campo y el Jefe de la Unidad Zonal remite las notificaciones con el informe a través de un Memorándum a la UGSC; el Coordinador Macroregional elabora un informe dirigido a la jefatura de la UGSC, el cual es elevado a la Dirección Ejecutiva del PRONIED, quien a su vez remite un Oficio a la Unidad Ejecutora, de persistir el incumplimiento, la Dirección Ejecutiva del PRONIED envía un oficio reiterativo con copia a la Oficina de Control Interno de la U.E. y/o Contraloría General de la Republica.
10. Si la Unidad Ejecutora levanta las observaciones notificadas se vuelve a iniciar el proceso.
11. Una vez que la Unidad Ejecutora remite la documentación solicitada y se verifica en el aplicativo SISCONV, el Coordinador Macroregional deriva la documentación recibida al Asistente de Monitoreo Macroregional para su respectivo archivo.

Nivel del incumplimiento.- se determina en función al riesgo y las consecuencias que genera el incumplimiento del convenio. La UGSC establece el nivel de gravedad según detalle (ver tabla 1):

Tabla 1. Nivel de gravedad	
Nivel de gravedad	Descripción
Leve	Posible sanción administrativa.
Moderado	Pone en riesgo el proceso de seguimiento, monitoreo y gestión del proyecto.
Grave	Pone en riesgo la culminación y cierre del proyecto.

Tipo de incumplimiento.- según los compromisos que asume la Unidad Ejecutora en el convenio, se establece (ver tabla 2):

Tabla 2. Tipo de incumplimiento	
Tipo	Descripción
Gestión y/o administrativo	Corresponde a los compromisos de carácter administrativo o de gestión que se establece el convenio.
Ejecución, liquidación, cierre.	Corresponde a los compromisos durante la ejecución, liquidación y cierre del proyecto.

Valoración de incumplimiento.- la valoración establece el nivel de gravedad para cada compromiso detallado en el convenio, según el tipo de incumplimiento (gestión y/o administrativo, o ejecución, liquidación y cierre). Para notificar el incumplimiento, el Monitor de campo revisa la “matriz de valorización del incumplimiento” determinada en la tabla 3, lo registra en el formato PRONIED-UGSC-FRM-32 “Notificación por incumplimiento de convenios” y notifica a la Unidad Ejecutora correspondiente.

Tabla 3. Matriz de Valoración Del Incumplimiento	
Nivel de incumplimiento	Descripción: Gestión - Administrativa
Grave	La U. E. no aprueba los recursos transferidos por el Ministerio, una vez autorizada la transferencia mediante Decreto Supremo del MEF... debiendo remitir a el Ministerio copia de la Resolución de incorporación de los recursos transferidos, dentro de los quince (15) días calendario de publicado el DS.
Grave	La U. E. no convoca el proceso de selección correspondiente.
Moderada	La U. E. no presenta a el Ministerio, en un plazo no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación del D.S. el cronograma de ejecución de el(los) proyecto(s).
Grave	La U. E. no utiliza exclusivamente, en forma correcta y eficiente, los recursos transferidos por el Ministerio, para el financiamiento de el(los) proyecto(s) materia del convenio.
Moderada	La U. E. no facilita al Ministerio las acciones de verificación y seguimiento de su competencia, el monitoreo financiero de los recursos, del cumplimiento de las acciones contenidas en los convenios y en el cronograma de ejecución de el(los) proyecto(s).
Grave	La U. E. no implementa las recomendaciones que realiza el Ministerio a el (los) proyecto(s) que identifique, a fin de dar cumplimiento a las normas y procedimientos técnicos del SNIP o el que haga sus veces. Registro en el banco de proyectos de las modificaciones en la fase de inversión.
Grave	La U. E. no registra el compromiso presupuestal de los recursos transferidos para la fase de inversión de el(los) proyecto(s), en el sistema de Administración Financiera - SIAF, luego de suscrito el(los) respectivo(s) contrato(s).
Moderada	La U. E. no registra información relacionada con el avance físico y financiero de la obra en el INFOBRAS, a cargo de la Contraloría General de la República.
Leve	La U. E. no designa al personal responsable de brindar información y las facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del Ministerio
Grave	La U. E. no prevé la reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo antes de la ejecución física del proyecto.
Grave	La U. E. no ejecuta las actividades correspondientes a la fase de inversión de los proyectos, conforme a la documentación y las autorizaciones emitidas por entidades competentes.
Grave	La U. E. no presenta a El Ministerio, el documento que aprueba el expediente técnico por parte de la Unidad Ejecutora del proyecto en un plazo no mayor de 20 días hábiles.
Grave	En caso de producirse variaciones de los costos del proyecto de inversión la Unidad Ejecutora no financia los mayores costos que se requieren para la ejecución (reajustes, adicionales, mayores gastos generales u otros) de conformidad con las normas aplicables.
Nivel de incumplimiento	Descripción: Ejecución, liquidación, cierre.
Grave	La U. E. no asume la responsabilidad de la ejecución, monitoreo, seguimiento, supervisión y liquidación de el(los) proyecto(s) con el objeto de garantizar el cumplimiento de las metas y actividades de los mismos, los compromisos en el convenio y en el cronograma de ejecución.
Moderada	La U. E. no presenta en mesa de partes del PRONIED, hasta la liquidación de el(los) proyecto(s), un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de la fase de inversión de el(los) proyecto(s), así como el estado situacional del mismo.
Moderada	La U. E. no presenta al Ministerio a través del PRONIED la liquidación financiera y técnica del proyecto.
Leve	La U. E. no coloca el cartel de la obra.
Moderada	La U. E. no coloca la placa de inauguración, ni comunicar con 15 días hábiles de anticipación al PRONIED, la fecha de inauguración de la obra.
Grave	La U. E. no elabora el informe de cierre de el(los) proyecto(s), conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública o norma del Sistema que haga sus veces.

Tabla 3. Matriz de Valoración Del Incumplimiento	
Nivel de incumplimiento	Descripción: Gestión - Administrativa
Grave	La U.E. no contrata un supervisor de obra cuando el(los) proyecto(s) se ejecute(n) bajo la modalidad de administración indirecta y en cumplimiento de las normas de contrataciones con el Estado.
Grave	La U.E. no ejecuta el(los) proyecto(s) de acuerdo al expediente técnico debidamente aprobado, siendo responsabilidad de la U.E. que se cumpla, según corresponda, con la documentación y las autorizaciones emitidas por las entidades competentes.

Acciones de notificación.- según el nivel y el tipo de incumplimiento de los convenios por parte de las Unidades Ejecutoras, la UGSC a través de los Monitores de campo, los Coordinadores Macro regionales y la Dirección Ejecutiva, notifica a las UE en sus distintas etapas, según detalle de la tabla 4.

Tabla 4. Matriz de notificación.					
Nivel de Incumplimiento	Caso	Responsable de notificación	Número de notificaciones	Frecuencia	Consecuencia del incumplimiento
Leve	- Detallados en tabla 3 (matriz de valoración).	Monitor de campo / Coordinador Macroregional / Consultor.	3 Notificaciones a U.E.	Mensual	Luego de 3 notificaciones, el nivel de incumplimiento se vuelve moderado.
Moderada	- Detallados en tabla 3 (matriz de valoración). - Incumplimiento de 3 notificaciones leves.	Monitor de campo.	2 Notificaciones a U.E.	Quincenal	Se continúa con el seguimiento y verificación.
		Jefe de la oficina zonal	1 Memorándum a la UGSC.		
		Coordinador Macroregional	1 Informe a D.E.		
Grave	- Detallados en tabla 3 (matriz de valoración). - Evidencia de irregularidades en ejecución física y/o financiera.	Monitor de campo.	2 Notificaciones a UE. 1 Informe a UGSC	Quincenal	Si la U.E. no responde al primer oficio de D.E., se envía el segundo Oficio con copia a OCI y CGR.
		Jefe de la oficina zonal	1 Memorándum a la UGSC.		
		Coordinador Macroregional	1 Informe a D.E.		
		Dirección Ejecutiva	1 Oficio a U.E. 1 Oficio reiterativo a U.E. con copia a OCI/CGR (incumplimiento del 1er oficio)		